



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-54813-2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 20 de noviembre del corriente año, por motivo de su mudanza.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo el traslado de la dependencia. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

**POR ELLO**, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón correspondiente al día 20 de noviembre del 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 12/02/2026 14:07:24 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 13/02/2026 08:02:51 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



256800291002697967

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
13/02/2026 08:08:26 hs. bajo el número RP-73-2026 por ALVAREZ MATIAS  
JOSE.